

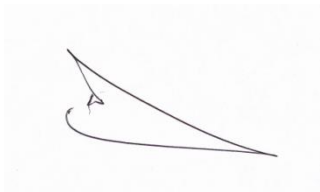
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2022-00629-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PRIMERO (01) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el memorial que antecede, se dispone REQUERIR a las entidades financieras BANCOLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA, BANCO AGRARIO, BANCO DAVIVIENDA, BANCO FINANDINA S.A. y BANCO BANCAMIA S.A. con el fin que, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación pertinente, informen a este Despacho el trámite dado al oficio No. 0501 del 17 de febrero de 2023, mediante el cual se les informó la orden de embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en las cuentas corrientes, cuentas de ahorros, depósito a término o cualesquiera otros sistemas de depósito o financiero que posea el demandado, MIGUEL ANGEL CORZO HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1095919301, en esas entidades financieras.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente cuyo tramite estará a cargo de la parte accionante, conforme lo previsto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez